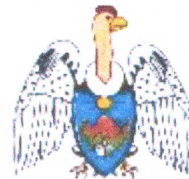




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece la facultad del Alcalde de delegar atribuciones en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, asimismo el Jurado Nacional de Elecciones, emitió las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, donde precisa que la ENCARGATURA de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias; en ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que suscribe la presente Resolución, deberá viajar a la ciudad de Trujillo, por motivos de salud, razón por la cual a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y, la continuidad de los servicios que la entidad presta a favor de su población, considera necesario ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, señor Baltazar Antenor Gavidia Bermúdez;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor Teniente Alcalde, **BALTAZAR ANTENOR GAVIDIA BERMÚDEZ**, para ejercer funciones políticas y administrativas en calidad de Alcalde Encargado, del 12 al 14 de mayo del 2021, ya que el suscrito, deberá viajar a la ciudad de Trujillo por motivos de salud; con especial sujeción a dar cuenta de sus actividades por escrito al retorno del titular de la entidad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Regidor **BALTAZAR ANTENOR GAVIDIA BERMÚDEZ**, encargado del Despacho de Alcaldía, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Juan Alberto Gabriel Ali
ALCALDE